

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119027

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

VAHER

Denominación del Signo: VAHER

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Blazers [ropa de negocios]; bléisers [ropa de negocios]; blusas [ropa de negocios]; bodis en cuanto ropa interior; bodis [ropa interior]; bragas altas tipo shorty [ropa interior]; bragas con abertura [ropa interior]; bragas [ropa interior]; calzones con abertura [ropa interior]; calzones [ropa interior]; capuchas [ropa]; chaquetas en cuanto ropa de deporte; cinturones como ropa; cinturones para ropa; cinturones [ropa]; corsés en cuanto ropa interior; corsés [ropa interior]; cubrespaldas en cuanto ropa; forros confeccionados para ropa; guantes para ropa; juegos de top y culote [ropa]; lencería y ropa de dormir; lencería y ropa de noche; ligas [ropa interior]; modeladores del cuerpo [ropa interior]; monos cortos [ropa]; pañoletas [ropa]; pañuelos para la cabeza [ropa]; pañuelos [ropa]; prendas inferiores [ropa]; ropa*; ropa de algodón; ropa de atletismo; ropa de baile; ropa de bebé; ropa de bebé para la parte inferior del cuerpo; ropa de bebé para la parte superior del cuerpo; ropa de cachemira; ropa de confección; ropa de cuero artificial; ropa de cuero de imitación; ropa de cuero sintético; ropa de deporte; ropa de dormir; ropa de dormir de bebé; ropa de dormir de caballero; ropa de dormir de señora; ropa de dormir para embarazadas; ropa de dormir para niños; ropa de ejercicio; ropa de embarazadas; ropa

de equitación, que no sean cascos de equitación; ropa de estar en casa; ropa de etiqueta; ropa de exterior; ropa de exterior para chicos; ropa de exterior para niños; ropa de felpa; ropa de gimnasia; ropa de golf, que no sean guantes; ropa de hombre; ropa de lana; ropa de látex; ropa de lino; ropa de lluvia; ropa de niña; ropa de niño; ropa de ocio; ropa de oficina; ropa de papel; ropa de patinaje artístico; ropa de piel de oveja; ropa de playa; ropa de protección solar; ropa de punto; ropa de seda; ropa de surf; ropa de tenis; ropa de trabajo; ropa especial para el deporte; ropa exterior; ropa exterior de bebé; ropa exterior de caballero; ropa exterior de niña; ropa exterior de niño; ropa exterior impermeable; ropa exterior para bebés; ropa exterior para mujeres; ropa exterior para niñas; ropa exterior para niños; ropa impermeables; ropa informal; ropa interior; ropa interior absorbente del sudor; ropa interior de hombre; ropa interior de maternidad; ropa interior de maternidad desechable; ropa interior de papel; ropa interior de punto; ropa interior desechable; ropa interior modeladora modeladores del cuerpo; ropa interior para bebés; ropa interior para caballeros; ropa interior para niños; ropa interior y de dormir; ropa interior y de noche; ropa para bebés; ropa para chico; ropa para ciclistas; ropa para correr; ropa para dormir; ropa para embarazadas; ropa para estar en casa; ropa para joggings; ropa para mujeres; ropa para niños; ropa para niños pequeños; ropa prenatal; ropa vaquera; shorties [ropa interior]; sujetadores [ropa interior]; tangas (ropa de playa); tirantes para ropa; tops [ropa]; trajes de tres piezas [ropa]; turbantes [ropa].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

VAHER S.A.S.
CARRERA 28 # 50 22
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Valentina Hernandez Sandoval, CARRERA 28 # 50 22, BUCARAMANGA SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.